



2018, "AÑO DE MANUEL JOSÉ OTHÓN"

**DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,
PRESENTES.**



El suscrito, Eugenio Govea Arcos, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de San Luis Potosí, integrante de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 72, 73, y 74, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, para que el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, apruebe realizar en Sesión Solemne un homenaje póstumo a 17 elementos de las policías estatal y ministerial, caídos en el cumplimiento de su deber, en el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2015 al 4 de diciembre de 2018; y otorgar un apoyo económico a sus familias y/o deudos legales que así lo acrediten, por una cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), según listado anexo, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

La impunidad en el sistema de justicia penal y los vacíos institucionales ocasionan que los delincuentes no se detengan al momento de agredir a un policía, ya que saben que las capacidades de investigación por parte de la autoridad son mínimas y no existe gran probabilidad de que sean detenidos y procesados.

Expertos en la materia consideran que son dos las causas principales ante los homicidios de policías: su labor en el combate



2018, "AÑO DE MANUEL JOSÉ OTÍÓN"

a la delincuencia y el crimen organizado; y la falta de preparación.¹

En el caso particular del Estado de San Luis Potosí, por el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2015 al 4 de diciembre de 2018, se tienen registrados 17 homicidios de elementos de seguridad pública estatal y de la policía ministerial caídos en el cumplimiento de su deber. En el año 2016, hubo 3 homicidios; respecto al año 2017, un total de 8; y en el año 2018 se han registrado un número de 6 elementos asesinados.

Por lo anterior, es evidente que los policías estatales y ministeriales al servicio de nuestro Estado enfrentan un escenario laboral sumamente riesgoso, quedando totalmente expuestos en su integridad.

Sin lugar a dudas, desempeñarse en corporaciones policiales no es una tarea nada fácil. Más allá de que existen algunos policías manchados por actos de corrupción, en su mayoría son elementos comprometidos con su función y con el desempeño de sus atribuciones y, que por encima de todo, honran con valor y lealtad a su institución y a su Estado.

Que no quede duda que en San Luis Potosí hay más policías buenos que malos; hay más policías que se levantan día a día pensando en cómo hacer el bien, que pensando cómo lastimar. Hoy, desde esta Representación Popular, concedemos honor a quien honor merece.

¹ <https://www.informador.mx/Jalisco-en-el-top-10-de-policías-asesinados-1201811200001.html>



2018, "AÑO DE MANUEL JOSÉ OTHÓN"

JUSTIFICACIÓN

En el Estado de San Luis Potosí, las prestaciones con las que cuentan los elementos estatales y ministeriales, son muy pocas en comparación con las prestaciones que goza un trabajador sindicalizado. Para mayor apreciación de lo citado, se muestra el siguiente cuadro comparativo, por mencionar algunas.

PRESTACIONES ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	PRESTACIONES PERSONAL SINDICALIZADO
1. Despensa	1. Vida cara
2. Vida cara	2. Economía familiar
3. Ayuda a transporte	3. Apoyo a servicios
4. Previsión social	4. Compensación mensual
5. Compensación mensual	5. Despensa
	6. Quinquenio
	7. Bono mensual
	8. Apoyo económico para el ahorro mensual
	9. Transporte
	10. Prevision social
	11. Premio de puntualidad
	12. Bono por ajuste
	13. Bono por equilibrio

	14. Bono por capacitación
	15. Prima vacacional
	16. Aguinaldo
	17. Bono por fortalecimiento económico
	18. Bono anual por desempeño

Descrito lo anterior, es evidente la gran desventaja de la situación laboral en el que se desempeñan las y los elementos de las corporaciones estatal y ministerial, que por encima de todo arriesgan su vida con la convicción de mantener la paz y seguridad en nuestro Estado.

Morelos es el Estado que cumple con las condiciones necesarias de seguridad social establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con estudio sobre el Índice de Desarrollo Policial (Indepol) dado a conocer este 2018 por Causa en Común. Lo anterior, gracias a que cuenta con la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en la que se establecen, además de la afiliación a un sistema principal de seguridad social (como IMSS o ISSSTE), otras prestaciones adicionales, como acceso a créditos para la obtención de vivienda, despensas en especie o ayuda económica para este concepto, equipos y material necesarios



2018, "AÑO DE MANUEL JOSÉ OTIÓN"

para su función, bono de riesgos, ayuda de transporte y beneficios por maternidad y paternidad.²

Tamaulipas y Jalisco ofrecen cuatro prestaciones fundamentales cuando los oficiales mueren, siendo las corporaciones con las mejores prácticas en el respaldo a los familiares. Estas corporaciones otorgan: seguro de vida, ayuda de gastos funerarios, pensión vitalicia y becas para los hijos de los policías.

Ninguna de las 32 Entidades otorga al 100% las seis prestaciones laborales básicas a sus policías preventivos estatales en activo, que consisten en acceso a créditos para vivienda, seguro de vida, servicio médico, fondo de ahorro para el retiro, apoyos económicos para la familia en caso de fallecimiento y becas escolares para sus hijos.

Por tal motivo, es tarea de este Poder Legislativo, crear mecanismos que permitan afianzar un mejor desarrollo a las familias de los elementos estatales y ministeriales, que en el desempeño de sus funciones pierden la vida, con el objeto de que el nivel de desventaja e indefensión en el que quedan sus familias sea de menor impacto.

CONCLUSIÓN

Actualmente en el Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, existe un excedente financiero, derivado del programa de austeridad que se ha implementado con éxito. En tal tesitura, este Honorable Congreso del Estado cuenta a la fecha con la

²<https://www.informador.mx/Jalisco-en-el-top-10-de-policías-asesinados-120181120001.html>



2018, "AÑO DE MANUEL JOSÉ OTÍÓN"

suficiencia financiera para atender el punto de acuerdo en comento, sin afectar ningún área o programa.

En tal virtud, se propone que en base a estos excedentes, se otorguen reconocimientos con apoyo económico a las familias y/o deudos legales de los elementos estatales y ministeriales que fallecen en el cumplimiento de su deber, con el objeto de que el nivel de desventaja e indefensión en el que quedan sus familias sea de menor impacto.

Hay cosas que el dinero no puede comprar, pero que valen su peso en oro, y sin duda, el compromiso, la lealtad, el sacrificio y honor con el que se desenvolvieron estos elementos caídos en el cumplimiento de su labor, deben ser reconocidos públicamente por buscar la seguridad y tranquilidad a costa de su vida.

Con esto, queda claro de que hay muchos potosinos dispuestos a entregar su vida para que todos los demás gocemos de libertades, gocemos de seguridad; y por ello, este homenaje póstumo es sin lugar a dudas un merecido acto para enaltecer y reconocer a las instituciones que han servido.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprueba realizar en Sesión Solemne un homenaje póstumo a 17 elementos de las policías estatal y ministerial, caídos en el cumplimiento de su deber, por el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2015 al 4 de diciembre de 2018; y otorgar un apoyo económico a sus familias y/o deudos legales que así lo



2018, "AÑO DE MANUEL JOSÉ OTÍÓN"

acrediten, por una cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), según listado anexo.

SEGUNDO. Se solicita a la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, realice las adecuaciones presupuestales necesarias para cumplimentar el acuerdo citado en el punto anterior.

ATENTAMENTE

DIPUTADO EUGENIO GOVEA ARCOS

San Luis Potosí, S.L.P., a 6 de diciembre de 2018.

0001073

ANEXO

Dirección General de Seguridad Pública del Estado Policía Estatal Preventiva

1. David Meza Colorado
2. Ismael Baena Gámez
3. Mauricio Cruz Galván
4. Juan Carlos Castañeda Martínez
5. Ulises Vázquez Rivera
6. José Salvador Gutiérrez Rodríguez
7. Filiberto Pintor Moreno
8. Juan Carlos Antonio Martínez
9. Fidel Arturo Acosta Peralta
10. Juan Manuel Valadez Herrera

Policía Ministerial del Estado

1. Jorge Mendoza Velasco
2. Isidro Macario Macías Beltrán
3. Carlos Ervey Negrete Olvera
4. Ernesto Mendoza Olivares
5. Gustavo Fajardo Esquivel
6. José Martín Medina Espinosa

Fiscalía General del Estado Agente del Ministerio Público del Fuero Común

1. Lic. Jesús Raúl Serralde